



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE SEDE

**MODIFICACIÓN No. 2**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 010 DE 2017**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>JAVIER VERA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	<b>901.074.484-7</b>
<b>VALOR:</b>	<b>\$923.440.000</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CAMPUS (PLAN MAESTRO DE DESARROLLO FÍSICO) Y PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE MEDELLÍN.</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	<b>Hasta el 12 de agosto de 2018.</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>Hasta el 10 de noviembre de 2018.</b>

Entre los suscritos: **JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.684.038 de Medellín, actuando en calidad de Vicerrector de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, ente universitario autónomo, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con Nit. 899.999.063-3, nombrado mediante Resolución Rectoral No. 486 de 3 de mayo de 2018 y debidamente posesionado según acta No. 0076 de 2018, expedida por la Rectoría, delegado para suscribir la presente modificación al Contrato 010-2017, de conformidad con el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, adoptado mediante la Resolución de Rectoría N° 1551 del 2014, artículo 13, numeral 9, literal e) y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otro lado, **JAVIER VERA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.579.000 de Medellín, obrando como representante legal de la empresa JAVIER VERA ARQUITECTURA Y URBANISMO SAS., empresa que se identifica con Nit. 901.074.484-7 y matrícula mercantil No. 21-587653-12, conforme certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín, de fecha 07 de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**; hemos convenido celebrar la presente modificación No. 2 al contrato de Consultoría No.010-2017, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones **1) Que el profesor JUAN MANUEL VELEZ RESTREPO en su calidad de el Jefe de la Oficina de Planeación y Estadística, mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2018, solicita al Comité de Contratación de la Sede, el cambio de supervisión del Contrato de Consultoría No. 010-2017 cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CAMPUS (PLAN MAESTRO DE DESARROLLO FÍSICO) Y PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE MEDELLÍN"; solicitud fundamentada en la renuncia de la anterior supervisora del citado contrato. 2) De acuerdo con lo anterior, se requiere la designación como supervisor, al nuevo Jefe de la Sección de Planeación Territorial. 3) Que la solicitud de cambio de supervisión fue presentada al Comité de Contratación, cuyos miembros, mediante Acta No. 016 del 31 de agosto de 2018 aprueban recomendar al señor Vicerrector modificar el Contrato No. 010-2017 con el cambio de supervisión solicitado. 4) Que el Vicerrector, luego de tener la recomendación previa y claridad sobre la conveniencia y oportunidad, imparte aprobación a la modificación No. 2 al Contrato No. 010-2017, en la forma y condiciones en que fue aprobada por el Comité de Contratación. En mérito de lo expuesto las partes contratantes acuerdan: -----**  
**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula Octava la cual quedará así: **SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD**, ejercerá la Supervisión del presente contrato por medio del jefe de la Sección de Planeación Territorial de la Sede o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Corresponde **AL SUPERVISOR**, realizar las funciones y obligaciones contenidas en el artículo 92 y 93 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia adoptado mediante Resolución No.1551 de 2014 del Rector-----

**CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS.** Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. 010 de 2017 continúan vigentes. -----

**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Una vez legalizada la presente modificación se deberá publicar en el sitio Web de contratación de **LA UNIVERSIDAD.** -----

Para constancia se firma en Medellín por LA UNIVERSIDAD el 05 SEP 2018 y por el CONSULTOR el 13 SEP 2018

**LA UNIVERSIDAD**

*(Original firmado por)*

**JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ**  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Colombia

**EL CONTRATISTA**

*(Original firmado por)*

**JAVIER VERA LONDOÑO**  
Representante Legal  
Javier Vera Arquitectura Y Urbanismo SAS